



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -CD- N° 022-14

Salta, 17 FEB 2014
Expediente N° 12.424/13

VISTO la Resolución N° 487/13 de la Sede Regional Orán, a través de la cual convoca a un llamado a inscripción de interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedentes y Oposición 1 (un) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, para la asignatura Anatomía y Fisiología de la Carrera de Enfermería que se dicta en la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento con el cronograma dispuesto por la Resolución antes mencionada.

Que el Tribunal designado al efecto emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado a la postulante, según lo dispuesto por el Artículo 10 de la Resolución N° CD-138/04.

Que a fs. 86 del presente expediente, la Dirección Administrativa Académica informa que no se registra impugnación alguna.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en el Despacho N° 385/13, aconseja:

- 1.- Convalidar las Resoluciones N° 487/13 (fs 11) y N° 549/13 (fs 71 y 72) emitidas por la Sede Regional Orán.
- 2.- Aprobar el Dictamen del Tribunal Evaluador que obra en fs 81 a 84.
- 3.- Designar en dicho cargo al Méd. Walter Omar NARVAEZ.

Que la Directora General de Administración de la Sede Regional Orán, Prof. Dolores VALIENTE, informa que el cargo antes mencionado pertenece a la Planta del Personal Docente de la Sede Regional,

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° /19 del 17 de Diciembre de 2.013)

Handwritten signature



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -CD- N°

022-14

17 FEB 2014

Salta,
Expediente N° 12.424/13

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Convalidar las Resoluciones N° 487/13 (fs 11) y N° 549/13 (fs 71 Y 72) emitidas por la Sede Regional Orán.

ARTICULO 2º: Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el llamado a inscripción de interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedentes y Oposición 1 (un) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, para la asignatura Anatomía y Fisiología de la Carrera de Enfermería que se dicta en la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3º: Designar interinamente al **Walter Omar NARVAEZ**, D.N.I. N° 22.468.056, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, para la asignatura Anatomía y Fisiología de la Carrera de Enfermería que se dicta en la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la toma de posesión de funciones y hasta el 31 de Diciembre de 2.014 o nueva disposición.

ARTICULO 4º: Imputar el gasto que demande la presente designación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la Planta de la Sede Regional Orán, vacante por fallecimiento del Méd. Juan Carlos GUILLEN.

ARTICULO 5º: El docente designado, cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 6º: El Méd. Narvaez deberá presentarse en la Dirección General de Administración de la Sede Regional de Orán, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 7º: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, el docente designado recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -CD- N°

022-14

Salta, 17 FEB 2014
Expediente N° 12.424/13

ARTICULO 8°: El profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días corridos, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 9°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 10°: Hágase saber y remítase copia a: Interesado, Dirección General de Personal y Sede Regional Orán para su toma de razón y demás efectos.-

img

Lic. MARIA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. MARIA I. PASSAMAI DE ZENTUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa